



Reminiscencias institucionales de la antigua  
Roma en el ideario político de Simón Bolívar  
*Institutional reminiscences of the Ancient Rome  
in the political ideas of Simón Bolívar*

MARCUS GOLDING<sup>1</sup>  
[marcus.golding.a@gmail.com](mailto:marcus.golding.a@gmail.com)  
Universidad Metropolitana

EDGARDO MONDOLFI GUDAT<sup>2</sup>  
[emondolfig@yahoo.es](mailto:emondolfig@yahoo.es)  
Universidad Metropolitana

Recibido: 07/11/2012  
Aceptado: 07/05/2014

## Resumen

El siguiente artículo tiene como objetivo exponer la manera en que las instituciones de la antigua Roma inspiraron e influenciaron a Bolívar en la configuración de sus propuestas constitucionales de Angostura (1819) y de Bolivia (1826). Estas piezas de pensamiento político bolivariano acusan quizá la mayor cantidad de referencias al mundo antiguo romano. Por ello se considera que analizando estos proyectos constitucionales bajo la óptica

<sup>1</sup> Licenciado en Estudios Liberales. Universidad Metropolitana. Diplomado en Historia Contemporánea de Venezuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Asistente de investigación en la Universidad Metropolitana. Áreas de interés: Política e Historia en el mundo Antiguo y en Latinoamérica.

<sup>2</sup> Tutor. Licenciado en Letras (Ucv), M. A. en Estudios Internacionales (The American University, Washington DC) y Doctor en Historia, mención Summa cum Laude (UCAB). Profesor en la Escuela de Estudios Liberales y en la Maestría de Política y Gobierno en la Universidad Metropolitana. Fue investigador adscrito al Centro de Estudios Latinoamericanos Arturo Uslar Pietri de esa misma Casa de Estudios. Durante el período académico 2008-2009 fue "Andrés Bello" Visiting Fellow en el Saint Antony's College de la Universidad de Oxford. En el año 2011 fue electo Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia.



institucional romana se estaría explicando y justificando en gran medida las razones que tuvo el Libertador para adscribirse a modelos de Estado de naturaleza unitaria como solución para la estabilidad de las emergentes repúblicas.

Finalmente debido a la naturaleza y limitaciones del presente ensayo algunos aspectos de la investigación original realizada bajo formato de tesis de grado y titulada *La influencia política romana en los proyectos constitucionales de Simón Bolívar (1819-1826)* quedaron suprimidos y otros reducidos. Adicionalmente se hará mayor énfasis en aquellos puntos que el autor consideró de mayor relevancia y originalidad en la investigación.

**Palabras clave:** instituciones, Roma, virtud, republicanism clásico, principado Antonino.

## Abstract

The objective of the following article is to expose the ways in which the institutions of Ancient Rome inspired and influenced Bolívar in the configuration of his constitutional proposals of Angostura (1819) and Bolivia (1826). These pieces of Bolivarian political thought probably accuse the most references to the Ancient world. For that reason it is considered that by analyzing these constitutional projects under the scope of roman institutions we would be explaining and justifying the reasons that Simón Bolívar had to support unitary models of State as a solution for the stability of the emergent republics.

Finally due to the nature and the limitations of this essay some aspects of the original investigation conducted under the form of a thesis entitled "The roman political influence in the constitutional projects of Simón Bolívar (1819-1826)" were suppressed and others were reduced. Additionally more emphasis will be put on the issues that the author considered with the most originality and revelation in the investigation.

**Key words:** institutions, Rome, virtue, ancient republicanism, Antonine principate.

## Introducción

En la Venezuela contemporánea el papel que ha jugado la figura de Bolívar para justificar cualquier tipo de proyecto político ha sido una condi-



ción fundamental. Pareciese que todos los asuntos ligados a la vida pública deberían tener una conexión o una inspiración en el ideario del Libertador. Esto ha tenido sus consecuencias. Aunque no es un fenómeno exclusivo de nuestro presente, el uso indiscriminado de Bolívar ha llevado a la mala interpretación y en algunos casos a la manipulación directa de su pensamiento. En el proceso se suele obviar componentes esenciales para la comprensión de sus ideas, quizá por el afán de evitar la controversia que viene con el pensamiento crítico. Uno de esos componentes, que a mi juicio han sido execrados del debate público, es la decisiva influencia política e institucional romana en el ideario del Libertador. Esta singular omisión impide comprender en gran parte la preferencia de Bolívar por modelos de Estado de corte unitario.

## El contexto hispanoamericano a inicios del siglo XIX

A partir del año 1810 las provincias del imperio español ubicadas en el continente hispanoamericano atravesarán una aguda crisis política de consecuencias inimaginables. Esto conducirá finalmente a la emergencia de una nueva realidad llamada a *republicanizarse*. Entre aquellos destinados a liderar estos movimientos independentistas se encuentra Simón Bolívar. Sus primeros años no fueron fáciles, ya que prácticamente desde 1811 a 1818 la causa republicana sufrirá importantes reveses. La inflexión en el curso de la guerra a favor del movimiento independentista inicia a partir del año 1819, cuando Bolívar se encuentra asentado en Angostura. A partir de entonces obtendrá sucesivos éxitos militares y visionará proyectos políticos para América, aunque en ese aspecto, y en general, las circunstancias no le hayan favorecido demasiado en tales proyectos.

Es precisamente durante los años que van de 1819 a 1826 cuando surgirá en Bolívar la preocupación sobre la gobernabilidad de las nuevas repúblicas. En este contexto las élites de la gesta independentista se verán impregnadas de manera importante por la Ilustración, proponiéndose modelos de gobierno inspirados mayoritariamente en la revolución americana y/o francesa, que se decantarán por un Estado liberal y federal



en detrimento de modelos más bien de corte unitario, centralista y con incluso algunas formas de poder hereditarias y vitalicias.

En el afán por determinar el mejor modelo de gobierno para las futuras repúblicas se encuentra Bolívar quien, por variados motivos, se alejará más aún de la propuesta federal, empeñándose de manera definitiva por un modelo centralista como alternativa para las emergentes repúblicas. Examinando las influencias ideológicas en el pensamiento de Bolívar, el aporte de la Ilustración es indiscutible, pero del mismo modo lo es la influencia de la cultura política de la antigüedad y en específico el legado de la civilización romana. De esta manera se aprecia cómo ideas antiguas y modernas confluyen en el pensamiento del Libertador. Por esta razón es fundamental examinar el pensamiento institucional romano en Bolívar para así poder exponer las garantías de orden que al parecer el modelo unitario le ofrecía y en las cuales las instituciones romanas tenían mucho que ver. Es importante aclarar que la Roma a la que apela el Libertador en sus escritos es una temporalmente indeterminada, por lo que hay que tomar en cuenta la influencia que tanto el período de la República como el del Principado pudieron tener en él, observando el tipo de instituciones a las cuales hace referencia. Cuatro documentos históricos son indispensables para este estudio debido a que probablemente acusan la mayor cantidad de referencias a la Roma antigua dentro del ideario de Bolívar; estos son el *Mensaje al Congreso de Angostura* el 15 de febrero de 1819, día de su instalación y la *Constitución de Angostura*, 15 de agosto de 1819; y, por otra parte, el *Discurso del Libertador al Congreso Constituyente de Bolivia* y la *Constitución para la República de Bolivia* de 1826.

## Las instituciones romanas en la Constitución de Angostura

En el Discurso de Angostura se puede constatar el interés de Bolívar por las instituciones de origen romano. En específico hace referencia a tradiciones e instituciones propias de la Roma republicana, destacándose su propuesta sobre el Senado hereditario.



## *Senado hereditario*

El Senado romano remonta sus orígenes al período de la monarquía en Roma. Congregaba en su seno a las familias vinculadas con las figuras fundacionales de la ciudad. En época republicana el mismo se constituyó como un órgano exclusivo de la nobleza romana. Cada integrante ostentaba el rango de senador y estaba vinculado al mismo de manera vitalicia. Era un órgano principalmente consultivo. En tal sentido, las resoluciones emitidas por el mismo solo tenían carácter de consejo. Sin embargo la magnitud del poder que poseía el Senado era tal que, a pesar de que sus resoluciones no tenían carácter vinculante, desatenderlas podría acarrearle problemas importantes a cualquier magistrado, e incluso el fin de su carrera y aspiraciones políticas.

La primera referencia a esta institución se encuentra en el Discurso de Angostura. El Libertador hace referencia a la misma no solo por el valor e importancia que le confiere a esta augusta cámara y los planes que tiene para la misma en el diseño de su entramado institucional, sino también como referencia histórica, ya que esa institución es completamente nueva y estaba ausente en la Constitución de 1811. A través de la compilación realizada por Germán Carrera Damas, *Simón Bolívar: Escritos fundamentales*, se puede constatar lo que Bolívar indica sobre el Senado romano: “*Los senadores en Roma y los lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre que se ha fundado el edificio de la Libertad política y civil*” (Bolívar, 1991: 129). No sorprende que el Libertador califique a esta institución como una columna firme sobre la cual edificar la libertad política y civil, puesto que la misma esencia y propósito buscó conferirle a la de Angostura. Concebía a esta cámara como la congregación de los hombres más virtuosos de la república. Básicamente lo mismo se esperaba del Senado romano, en el cual hacían presencia los jefes de familia más abnegados y comprometidos con la defensa del mundo romano, y cuya naturaleza aristocrática, en su acepción original, llamaba a sus mejores al cuidado de la República. De esto último se desprende otro aspecto interesante de la investigación y que es recurrente dentro del ideario del Libertador: el tema de la virtud (otro concepto



clásico romano), que para él será casi un requisito esencial para adquirir y preservar la libertad.

Por “virtud” se entendía la entrega a lo que era de interés público por encima del interés privado, así como la vocación de servicio a la Patria que conllevaba el sentimiento de sumisión y entrega a la república. Por ello el elemento primordial para el establecimiento de una república pasaba por ser virtuoso, en cuya condición se recogen todas las características anteriormente descritas. Así, congregados los mejores hombres en una sola cámara se les confiaba el dirigir correctamente los asuntos de Estado.

Otros principios o conceptos de la Antigüedad se manifestarán y serán adoptados por Bolívar, en específico los referentes a la “ley” y la “libertad”, creándose de hecho una interrelación notoria entre éstas y la virtud que le permitió concebir axiológicamente el tipo de ciudadano requerido para las instituciones que buscaba crear. No obstante, debido a las características de este artículo, basta indicar que la virtud era para Bolívar el principio rector de las nuevas sociedades que buscó concebir.

Hasta ahora hemos señalado la importancia central que la institución del Senado jugaba para el Libertador en relación a su composición como cámara que congregaba a los individuos más virtuosos. Quedan dos elementos que no se han analizado y que nos permitirán comprender mejor la naturaleza de esta institución y su conexión con su homóloga romana: se trata de las funciones que le debían competir a este cuerpo y sobre quiénes calificaban como miembros para esta cámara. Las respuestas a esto se ubican ya directamente en el texto constitucional cuyos extractos fueron sustraídos del libro *Modello Romano e Formazione del pensiero Politico di Simon Bolivar* de Manuela Sassi.

El Senado de Angostura es uno hereditario, así queda decretado en el Título I en su artículo IV, y dentro de esta condición se encierra el carácter vitalicio del cargo. Los senadores debían ser los más virtuosos para aspirar a formar parte de esta institución. Esta es la primera gran semejanza con el Senado romano y que Bolívar busca emular dotándolo



de un mecanismo capaz de regenerar la “virtuosidad” a largo plazo manteniendo siempre, a través de los descendientes de estos primeros senadores, el recto curso de la nación.

Entre sus funciones principales el Senado poseía atribuciones importantes en la esfera judicial. En específico la Constitución señala en este punto que “El Senado tiene todo el poder natural e incidental de una Corte de Justicia para juzgar cualquiera de los empleados principales acusados por la cámara de Representantes (Bolívar, *Bases*, 1995: 32)”. Aquí se encuentra otro nexo entre esta función propia del Senado de Angostura y aquellas atribuciones judiciales que poseía el Senado romano. De hecho este último tenía las potestades y facultades de sentenciar y enjuiciar a aquellos magistrados que hubieran ejercido cargos públicos. Bolívar no desistió de conferirle a su augusto cuerpo de senadores potestades judiciales, incluso cuando la propia constitución establecía la existencia de un Poder Judicial. Por lo dicho se piensa que el Libertador ha debido evaluar y ponderar positivamente estas atribuciones de la institución romana como garantía adicional para la estabilidad republicana.

Finalmente ¿cómo se traducía la condición de virtuosidad de un hombre para poder acceder al Senado? La Constitución nuevamente ofrece la respuesta en su Título segundo, sección segunda en su artículo sexto: “Los Senadores serán elegidos entre los Generales de la República, entre los antiguos miembros del primer Congreso, y entre los funcionarios públicos que más se hayan distinguido en todos los departamentos del servicio de la República” (Bolívar, *Bases*, 1995: 32). De este extracto se desprenden varias cosas. En orden de relevancia se observa que el primer oficio nombrado es uno de la rama militar y no uno civil. Es la condición de general que lidera entre las posiciones a conformar el Senado lo que remite a la idea de una “aristocracia militar”. En segundo lugar vendrían los miembros del primer Congreso reunido entre 1810 y 1811. De esta manera se puede inferir que los hombres más “patriotas” vendrían a ser los militares, puesto que ellos lograron la independencia con sus armas; mientras que los congresistas serían los segundos más



“patriotas” porque lograron la independencia con su puño y letra. Finalmente figura todo aquel nuevo servidor del nuevo Estado venezolano que no hubiese contribuido a la independencia directamente pero que hubiese dado el paso decisivo para trabajar en su favor. En este punto vale destacar algunos aspectos interesantes del ideario de Bolívar, en específico respecto a su noción de cuál profesión confiere mayor virtud y por lo tanto forma al mejor ciudadano. En este caso es más que evidente que, para el Libertador, los hombres salidos del mundo militar son los que encarnan el modelo a seguir. En pocas palabras, los militares conjugan en sí mismos el compromiso, el sacrificio y el valor al servicio de un fin superior. Luis Castro Leiva en su ensayo *El constitucionalismo desencantado y el espíritu de la desintegración*, agrega que “el actor bolivariano debe conjugar en una sola persona el papel de guerrero y legislador” (Castro Leiva, 2005: 158). En resumen es de esperarse que el militar, gracias a su máximo sacrificio, deba en consecuencia ser recompensado en la misma medida con las más altas dignidades.

No en vano el asunto militar es algo fundamental no solo en la mentalidad de Bolívar, hombre que proviene de ese mundo, sino que también el mismo tema tuvo una importancia similar en el mundo romano. En efecto, el desarrollo de la civilización romana, a lo largo de los siglos revela una condición guerrera innata. Desde sus inicios como monarquía hasta su momento de mayor expansión, durante el Principado, Roma se vio constantemente asediada por distintas tribus y naciones y lo que le permitió prevalecer en gran medida fue su cultura militar y la sofisticación de sus ejércitos. Durante los tiempos republicanos el Senado era quien tenía la facultad de decidir en asuntos de guerra. Era de esta cámara de donde salían las figuras más importantes en la cadena de mando para la dirección de la guerra, y tenía que serlo así porque solo entre los miembros de este cuerpo se encontraban la virtud y la experiencia necesarias para enfrentar cualquier peligro. Por ello se sostiene que la importancia que Bolívar le confiere no solo a la institución del Senado sino también al papel del militar en su seno, se ve justificada en la experiencia guerrera de Roma.



Un Gobierno monstruoso y puramente guerrero, elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria, y formó de la tierra un dominio Romano, para mostrar a los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas y cuán diferentes suelen ser las instituciones (Bolívar, 1991: 127).

Se puede indicar entonces que, con mucha probabilidad, Bolívar se sintió maravillado por la épica militarista romana y por ello en su época, y entre otras cosas, le confirió al partido militar semejante lugar dentro de su esquema constitucional, honrando el rol de éstos como forjadores de libertades.

De este modo se ha expuesto el vínculo existente entre el Senado de Angostura y el Senado romano. Parece que la cultura institucional y política romana tuvo una influencia decisiva en el ideario del Libertador a la hora de concebir la cámara aquí examinada.

## Bolivia y Roma

Para la Constitución de Bolivia, Bolívar recurrió nuevamente a la herencia política romana en el diseño de sus instituciones. En este caso agregó importantes modificaciones respecto al Poder Legislativo, así como también propuso una dinámica atípica para el funcionamiento del Poder Ejecutivo, conformado por una Presidencia vitalicia y una Vicepresidencia hereditaria. No obstante en este apartado del artículo la atención se centrará solo en este último punto.

### *Presidencia vitalicia y Vicepresidencia hereditaria*

El Libertador configuró su Poder Ejecutivo de manera atípica a la tradición liberal, es decir en su lugar concibió una Presidencia vitalicia seguida de una Vicepresidencia hereditaria. De ese modo la persona escogida por el presidente para la Vicepresidencia sabía que, al cabo de un tiempo, ascendería al cargo más alto diseñado institucionalmente para Bolivia. Son precisamente estas singularidades tan extrañas a



nuestro presente las que hacen al Poder Ejecutivo uno de los más innovadores y resaltantes del proyecto constitucional de Bolivia.

La primera mención a la naturaleza de estas dos instituciones se encuentra en el Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia. Hay que traer a colación en este momento que, para Bolívar, la anarquía era uno de los peores flagelos que podían azotar a cualquier república. Por ello las concibió como remedio a aquel problema, haciendo mención desde el inicio a las experiencias históricas a las cuáles recurrió para el diseño de estas instituciones.

En referencia a la Presidencia vitalicia dice en su Mensaje lo siguiente: “viene a ser en nuestra Constitución, como el Sol que, firme en su centro, da vida al Universo” (Bolívar, 1991: 172). Prosigue remarcando el rol que la magistratura posee como factor estabilizador del orden republicano: “en él (la Presidencia) estriba todo nuestro orden, sin tener por esto acción. Se le ha cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones, y se le han ligado las manos para que a nadie dañe” (Bolívar, 1991: 172).

No obstante la Presidencia vitalicia no es una creación única del pensamiento del Libertador. Para este caso se fijó en la recién formada república de Haití. Esta nación había experimentado distintas formas de gobierno sin éxito. Sin embargo, con la llegada de Alexandre Petión y, después de dos períodos consecutivos en el Ejecutivo, fue confirmado de manera vitalicia en el mismo, materializándose finalmente la ansiada estabilidad política en Haití. A los ojos del Libertador, esta experiencia no solo constituía una clara garantía contra la anarquía sino además se erigía como una de las innovaciones republicanas más efectivas. Otra fuente para el diseño de la Presidencia vitalicia que pudo influenciar a Bolívar la señala el profesor Joshua Simon en su ensayo titulado *Simon Bolivar's Republican Imperialism: Another Ideology of American Revolution*, donde se expresa lo siguiente: “La mayoría de los comentaristas coinciden en observar en la Constitución del año X (1802), la cual consagraba a Napoleón Bonaparte como Primer Cónsul de por vida, la inspi-



ración para el presidente vitalicio” (Simon, 2012: 292)<sup>3</sup>. A su vez, el modelo establecido por Napoleón en Francia recogía elementos propios del mundo romano que, en esencia, se parecían a aquellos de la República romana, por lo que no sería extraño que el Libertador tomara esta experiencia también en cuenta.

A primera vista las funciones del Presidente vitalicio parecen bastante limitadas, “apenas nombrar los empleados de hacienda, paz y guerra: manda el ejército. He aquí sus funciones” (Bolívar, 1991: 174). En cuanto a los requisitos para aspirar al cargo, se puede resumir lo establecido por la Constitución en: 1) haber prestado servicios importantes a la República (dentro de esta categoría probablemente entraban, casi de manera exclusiva, los hombres en armas); 2) tener cualidades para la administración del Estado; y 3) finalmente, no haber sido condenado por ningún tribunal. Estos requisitos debían ser también cumplidos para el cargo de la Vicepresidencia. De esta manera pareciese que el Ejecutivo contará con competencias limitadas pero suficientes para garantizar el orden y la estabilidad, sin posibilidad alguna de subvertir el sistema. A pesar de lo expuesto se tienen razones suficientes para pensar que el poder de esta magistratura era mayor del que aparenta fijarle la Constitución. En efecto, en la Constitución, en el Título quinto, artículo 79, se señala: “El Presidente de la República es el jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración” (Bolívar, 1995: 121). Adicionalmente tenía un control considerable del Ejército, al cual podía influenciar por medio de los nombramientos que hiciera en su seno. De esta manera el hecho de que el Presidente poseyera atribuciones tan importantes y, quizá poco limitadas, en el ámbito militar, aunado a la ausencia de responsabilidad en la administración del Estado, reflejan el verdadero poder de esta institución. Edgardo Mondolfi Gudat, al observar las críticas del venezolano Tomás Lander a esta figura, sostiene de igual manera que:

---

<sup>3</sup> “Most commentators hasten to observe that France’s Constitution of the Year X” (1802), which established Napoleon Bonaparte as First Consul of Life, must have inspired the president (Traducción propia).



Al agregar la nada inocente observación de que el ejército y las rentas están a su disposición, Lander se inclinaría por el punto de vista según el cual estas facultades, supuestamente acotadas, servirían de aliciente para que el Presidente vitalicio abusase de la órbita de sus atribuciones (Mondolfi, p. 16, s/f).

En cuanto a la institución de la Vicepresidencia hereditaria, también se debe observar cuál fue la posible fuente a partir de la cual Bolívar se inspiró. En primer lugar, en referencia a los requisitos para optar a esta magistratura, como se pudo observar son las mismas que rigen para la Presidencia vitalicia; sin embargo este funcionario sí es responsable ante la administración del Estado pudiendo ser enjuiciado y destituido de su cargo. Esto debía ser naturalmente de esta manera puesto que de este magistrado se esperaban las mayores virtudes, así como los mayores controles en su camino hacia la cumbre del poder político. De hecho sobre este aspecto en particular advierte Bolívar al decir en su Mensaje que, “El Vice-presidente debe ser el hombre más puro: la razón es, que si el primer Magistrado no elige un ciudadano muy recto, debe temerle como a enemigo encarnizado” (Bolívar, 1991: 176). En otras palabras, si el primer magistrado errara en la selección de su futuro sucesor podría entonces estar sembrando la semilla de la discordia que pudiera amenazar la estabilidad de la república. Por lo tanto se pudiera afirmar que en el cargo de la Vicepresidencia hereditaria recaían funciones de importancia crítica para el buen funcionamiento del gobierno que contribuirían a formar a un funcionario ejemplar que además contaría con el beneficioso y sabio consejo del Presidente vitalicio en materias relacionadas al buen gobierno. También se piensa que, en esencia, este cargo era uno de preparación donde el magistrado aprendería las cualidades necesarias para su futuro ascenso a la Presidencia. De ahí se justifica la naturaleza hereditaria y el carácter meritocrático del cargo.

Con estas consideraciones se puede exponer ahora cuáles fueron los ejemplos históricos a los cuales pudo recurrir. Al respecto, Bolívar indicó:

En el gobierno de los Estados Unidos se ha observado últimamente la práctica de nombrar al primer Ministro para suceder al Presidente.



Nada es tan conveniente, en una República, como este método: reúne la ventaja de poner a la cabeza de la administración un sujeto experimentado en el manejo del Estado. Cuando entra a ejercer sus funciones, va formando, y lleva consigo la aureola de la popularidad, y una práctica consumada (Bolívar, 1991: 175).

Aquí se evidencia nuevamente la carga pedagógica que el Libertador busca inculcarle a la Vicepresidencia hereditaria como magistratura destinada, entre otras cosas, a amasar experiencia. En referencia al concepto de “primer Ministro” empleada por Bolívar, Joshua Simon argumenta que por el mismo éste debió referirse a la figura de Secretario de Estado (Simon, 2012: 293).

En conclusión, Bolívar concibe un sistema que parece garantizar la estabilidad y continuidad en el gobierno de la república. Precisamente uno de los aspectos que rescata de la monarquía como sistema de gobierno es la estabilidad de la que goza cuando existe un sucesor designado. Esto lo confirma al decir: “Siendo la herencia la que perpetúa el régimen monárquico, y lo hace casi general en el mundo: ¿cuánto más útil no es el método que acabo de proponer para la sucesión del Vice-Presidente?” (Bolívar, 1991: 176). De esta manera, a través del mecanismo de sucesión diseñado para el Ejecutivo, el Libertador reconoce y rescata los beneficios del modelo monárquico logrando, en teoría, alejar el flagelo de la anarquía y el problema de la alternancia periódica en el cargo.

## **El Principado Antonino como inspiración**

Hasta este momento se han descrito las características principales de las dos instituciones anteriormente señaladas, así como las fuentes de inspiración a las que apeló Bolívar. En este punto vale la pena señalar algunas cosas: los ejemplos históricos utilizados por Bolívar no fueron los únicos en los que pudo pensar (La Constitución X napoleónica es una referencia alternativa) ni fueron necesariamente los más convincentes para concebir su Ejecutivo, sencillamente fueron los que más le sirvieron para sus propósitos; ahondar en ese aspecto solo contribuiría a

desviarnos del tema central; sin embargo se adelantará que ambos sistemas en los que se fijó Bolívar (Haití y EE.UU.) constituían modelos de república bastante exitosos y por lo tanto las dos eran experiencias de gran conveniencia a la hora de presentar esta atípica Presidencia.

Ahora vale la pena presentar la siguiente interrogante: ¿hay algún nexo entre el mundo romano y las propuestas de Presidencia vitalicia y Vicepresidencia hereditaria? Se piensa que afirmativamente lo hay. En efecto, se considera que el modelo que más pudo influenciar a Bolívar en la concepción de su Poder Ejecutivo se encuentra en el período del Principado romano, específicamente en el modelo de gobierno encarnado por la dinastía Antonina (96-192 DC). Es conveniente indicar, antes de continuar, que no se halló ninguna evidencia documental o fuente primaria que apunte a que Bolívar encontró inspiración en el Principado antonino. Sin embargo se piensa que hay indicios suficientes para aseverar que éste no solo conocía el período sino que el mismo pudo ayudarlo significativamente a idear las dos instituciones analizadas; el profesor Edgardo Mondolfi así lo insinúa también, compartiendo esta postura (Mondolfi s/f: p.6). En otras palabras, se sugiere así otro modelo más cercano a lo que Bolívar buscaba y que vendría a juntarse a los ya citados hasta ahora.

Como se ha podido apreciar hasta aquí, Bolívar poseía una cultura política amplia y rica. Se piensa, y se es insistente en este punto, que Bolívar conocía tan bien o casi tan bien la cultura política de la Antigüedad como la de su época. Mejor prueba para comprobar esta aseveración son las dos constituciones en las que participó y que se han analizado desde la óptica institucional romana. Sin embargo, si esta prueba no es conclusiva el epistolario del Libertador es otra fuente reveladora sobre su conocimiento respecto a civilizaciones antiguas. Edgardo Mondolfi Gudat, en una antología consagrada a Bolívar, recoge una carta bastante significativa relacionada con el conocimiento y la educación que recibió el Libertador. En una misiva que escribió en Arequipa el 25 de mayo de 1825 dirigida al general Santander, expuso todas las actividades pedagógicas que realizó en su vida y los tutores que se encargaron de su educación para luego realizar la siguiente afirmación:



Puede ser que Mr. De Mollien [quien parece ser habla mal de la educación de Bolívar] no haya estudiado tanto como yo a Locke, Condillac, Buffon, D'Alembert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Berthot y todos los clásicos de la antigüedad, así filósofos, historiadores, oradores y poetas (Bolívar, 1999: 159).

De la cita se confirma lo anteriormente sostenido. En efecto, el Libertador asegura que conocía a todos los clásicos de la Antigüedad; de esto se deriva que si conocía las prácticas y la historia de la Roma republicana; entonces probablemente también debió conocer aquellas del Principado romano. Específicamente de este período pudo haberse topado con el curioso mecanismo de sucesión empleado por la dinastía Antonina, el cual le ofreció a la civilización romana un siglo de estabilidad política y prosperidad. Dejando pues cualquier duda atrás, se procede a explicar en qué consistía este mecanismo de sucesión antonino.

La dinastía Antonina nació después de la muerte del emperador Domiciano (96 d.C), que a su vez da término a la dinastía Flavia. Debido a los frecuentes períodos de caos vividos en las últimas décadas en el mundo romano, el Senado resolvió proclamar entonces emperador al senador Nerva. Este hecho marcó el ascenso de la nueva dinastía llamada Antonina al poder. Con esta acción se debe rescatar el hecho de que el Senado se encargó de elegir a un sucesor ajeno a la familia imperial anterior. El principado de Nerva fue corto (96-98 d.C) y lleno de obstáculos. Por ello, debido a las conjuras en su contra más la falta de un sucesor consanguíneo, Nerva decidió que la mejor opción para preservar el bienestar del Estado era nombrar como sucesor a su mejor y más cercano colaborador, adoptándolo en el proceso como heredero. Jules Romain en su libro *Marco Aurelio o el emperador de buena voluntad*, señala al respecto que, de esa manera, “no se daba lugar a que la sucesión abriese la puerta a querellas quizá sangrientas y en cualquier caso contrarias al bien del Estado” (Romain, 1971: 24). En efecto, con este suceso Nerva sentó un beneficioso precedente para el porvenir del Principado que permitió alcanzar la estabilidad y la prosperidad necesarias para expandir el imperio a sus máximos límites, convirtiéndose ésta en



la dinastía más longeva de todas. De hecho ya dinastías anteriores habían comprobado que con herederos naturales no necesariamente se heredaban las cualidades para saber gobernar pero, si el príncipe elegía como sucesor a un hombre probado y experimentado, el bienestar del Estado se podía garantizar. Nuevamente Jules Romain indica, al referirse a la elección de un sucesor no familiar, lo siguiente:

Es infinitamente poco probable que ese hombre, al que además suponemos experimentado (el príncipe), cometa un error del mismo calibre en materia de adopción, ni mucho menos que se engañe a sabiendas eligiendo como hijo adoptivo a un hombre malo o incapaz. El acto de la adopción siempre habrá estado precedido de un período durante el cual se ponga a prueba y se someta a examen cotidiano al adoptado eventual (Romain, 1971: 25).

Así procedieron todos los príncipes desde Nerva hasta Marco Aurelio (161-180), quien restituyó el principio de sucesión consanguínea seleccionando a su hijo Cómodo como emperador. Este sistema denota que, para los príncipes, la importancia en la sucesión al mando no radicaba en la sangre del sucesor. Lo que prevaleció en el criterio de cada emperador fue el mérito sobre el vínculo personal. De esta manera cada uno de ellos, antes de ascender al poder, resaltó por su desempeño al servicio del Principado, ejerciendo diversos cargos de importancia, al tiempo que se constituyeron como figuras aceptadas por el Senado. De esta manera este sistema le garantizó a cada príncipe reinante que, en la preparación de su sucesor, contaba con el mejor candidato para cuando el momento lo demandase. Un principio de sucesión por adopción, basado en el mérito del postulado, sentó las bases del período más estable de la Roma del Principado.

El modelo presentado hasta ahora conjugaba en sí mismo estabilidad política más una sucesión en el poder basada en méritos. Si para Bolívar el problema era quién sucedería a un gobernante vitalicio, entonces la experiencia antonina debió revelársele como la mejor opción. Lo llamativo de la dinastía antonina es que encerraba en sí misma los elementos que Bolívar buscaba para su Ejecutivo y que halló en las experiencias históricas de países diferentes. Si se observa detenidamente la dinámica



antonina, es fácilmente reconocida en el Ejecutivo boliviano: en el mismo el Presidente vitalicio equivaldría al príncipe y el Vicepresidente hereditario al mejor servidor y colaborador del emperador que, por lo demás como se ha visto, era un funcionario probado y experimentado en las tareas de gobierno. Hay que recordar adicionalmente que el mismo Bolívar reivindicaba del modelo monárquico la estabilidad de la que gozaba a través de la herencia y un sucesor designado; por lo tanto se sostiene que mejor ejemplo que el Principado antonino no pudo haber. El casi siglo de prosperidad del cual disfrutó el Imperio debió serle esclarecedor al Libertador para confirmar el éxito de un mecanismo de sucesión por adopción. Si bien el modelo antonino pudo ser la referencia ideal con la que Bolívar pudo toparse (algo que afirmamos a pesar de la precariedad documental), no obstante no fue la única en la que pensó, tal como se ha evidenciado, sino que debió formar parte de otras experiencias que lo habrían ayudado a configurar el Poder Ejecutivo.

Para concluir este apartado vale la pena indagar sobre las razones que pudo haber tenido Bolívar para no incluir a la experiencia antonina ni en su Discurso ni en su Constitución. En ese sentido es probable que prefiriera dejar de lado cualquier referencia al modelo hasta ahora analizado, por las reminiscencias monárquicas que evocaba. Esto quizá se deba a lo que sucedió con la presentación de la Constitución de Angostura años antes. En aquella ocasión las propuestas no aprobadas fueron precisamente aquellas que guardaban alguna relación con el mundo antiguo. Por ello, para evitar conclusiones precipitadas o erróneas entre sus colegas legisladores, pudo haber decidido dejar de lado las referencias a instituciones de carácter monárquico y, en su lugar, haya decidido afincarse en las experiencias de países como Haití o EE.UU., que, en definitiva, eran los mejores ejemplos de Poder Ejecutivo para una república del momento.

## Conclusiones

A lo largo de este artículo se han podido analizar desde la óptica institucional romana las dos piezas constitucionales escritas y concebidas



por el Libertador para las nacientes repúblicas latinoamericanas. Se considera que en el transcurso del estudio se han rescatado elementos importantes que permiten una mejor comprensión del pensamiento y la ideología bolivariana.

En el apartado de Angostura se evidenció el carácter aristocrático y hereditario del Senado, diseñado como una cámara que congregaría a los hombres más virtuosos de la República. Mientras en Bolivia, si se quiere, los rasgos exclusivos y elitistas que se apreciaron en Angostura se acentúan aún más. En específico, el Ejecutivo es en esencia uno centralista, no electo popularmente, vitalicio, no responsable de su administración y además posee potestades importantes frente al ejército así como en su sucesión. Esto último justifica el carácter hereditario, meritocrático y cooptativo de la Vicepresidencia.

De esta forma queda evidenciado cómo la cultura política romana influyó decisivamente a Bolívar en la manera como concibió las instituciones encargadas de garantizarle orden y estabilidad a las nuevas repúblicas; constituyéndose, según nuestro análisis final, gobiernos de carácter centralista, exclusivos, con escasa participación del pueblo y presentándose rasgos aristocráticos y hasta reminiscencias monárquicas en sus instituciones. Todo lo anterior contribuyó a la defensa que hiciera el Libertador de los modelos unitarios frente a las propuestas federales de gobierno.



## Referencias

- BOLÍVAR, S. (1991). *Simón Bolívar: Escritos fundamentales*. Compilación por Germán Carrera Damas. Caracas: Monte Ávila Editores, C.A. (3º. ed.).
- BOLÍVAR, S. (1995). *Modello Romano e Formazione del pensiero Politico di Simon Bolívar*. Compilación por Manuela Sassi. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.
- BOLÍVAR, S. (1999). *Simón Bolívar: Estaré solo en el medio del mundo. Cartas de la intimidad*. Caracas: Los libros de *El Nacional*.
- CASTRO LEIVA, L. (2005). *Obras*. Caracas: Fundación Polar (1º. ed.).
- MONDOLFI GUDAT, E. (s/f). *La propuesta bolivariana de Presidencia vitalicia frente a la sensibilidad liberal*. Manuscrito no publicado. Caracas: Boletín Academia Nacional de la Historia.
- ROMAINS, J. (1971). *Marco Aurelio o el emperador de buena voluntad*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SIMON, J. (2012). "Simon Bolivar's Republican Imperialism: Another Ideology of American Revolution". *History of Political Thought*, Vol. XXXIII, pp. 280-304. Connecticut, Yale University.